

CAPITULO VI PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONTENIDO

6.1.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VI-2
6.1.1	Plan de Participación Ciudadana	VI-4
6.1.1.1	Objetivo.....	VI-4
6.1.1.2	Finalidad.....	VI-5
6.1.1.3	Declaración de Principios de la empresa Zeta Gas Andino S.A. sobre la Participación Ciudadana	VI-5
6.1.1.4	Protocolo de Relacionamiento	VI-5
6.1.1.5	Mecanismos de Participación Ciudadana	VI-7
6.1.1.6	Monitoreo y Vigilancia Ciudadana	VI-7
6.2.	RELACIONES COMUNITARIAS.....	VI-8
6.2.1	Plan de Relaciones Comunitarias.....	VI-8
6.2.1.1	Objetivo.....	VI-9
6.2.1.2	Declaración de Principios sobre la Responsabilidad Social de la Empresa.....	VI-9
6.2.1.3	Programa de Actividades.....	VI-10
6.2.1.4	Plan de Divulgación y Consulta.....	VI-11
6.2.1.5	Política de Responsabilidad Social	VI-12
6.2.1.6	Responsabilidad y Funciones para el Manejo del Plan de Relaciones Comunitarias de la Empresa.....	VI-13
6.2.1.7	Instrumentos e Indicadores de Seguimiento.....	VI-13
6.2.1.8	Evaluación y Monitoreo.....	VI-13
6.2.1.9	Código de Conducta	VI-13

CAPITULO VI PARTICIPACIÓN CIUDADANA

6.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Considerando que toda persona tiene derecho a participar en los procesos de toma de decisiones, sobre asuntos referidos a la actividad empresarial que se desarrolla cerca de su lugar de residencia y además que las poblaciones involucradas por la actividad empresarial, tienen derecho a efectuar o vigilar el monitoreo, control y seguimiento de las medidas, acciones y compromisos adoptados por el titular respecto a los aspectos ambientales y sociales, la empresa Zeta Gas Andino S.A. presentó un Plan de Participación Ciudadana antes de la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto: **Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de la Planta de Abastecimiento de GLP de 12000TM a 34500TM y Tendido de nuevo Ducto Submarino para carga de GLP desde Altamar.**

El Plan de Participación Ciudadana (mencionado anteriormente) fue aprobado por el Gobierno Regional del Callao, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 033 del 9 de agosto del 2011 (ver Anexo 5.1).

Dando cumplimiento a los mecanismos de Participación Ciudadana, señalados en el Plan de Participación Ciudadana, se realizaron las invitaciones para:

Primer Taller Informativo:

El Primer Taller Informativo que se realizó el día 07 de Octubre del 2011 en el auditorio de la Planta Zeta Gas Andino S.A.-Callao a las 10:00 a.m.

Este Taller fue presidido por el Ing. Víctor Torres Tuesta (representante de la Región Callao) y contó con la asistencia de 23 participantes.

Temas tratados en la reunión:

- ✓ **Proyecto: Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de la Planta de Abastecimiento de GLP de 12000TM a 34500TM y Tendido de nuevo Ducto Submarino para carga de GLP desde Altamar;** desarrollado por el Ing. Erick Alvarado representante de la empresa Zeta Gas Andino S.A.
- ✓ **Importancia del EIA en los proyectos de inversión;** desarrollado por representantes de la empresa consultora Grupo Ver S.A.C.

Antes de finalizar la reunión, el Ing. Víctor Torres Tuesta Presidente del Taller Informativo y Representante del Gobierno Regional del Callao, señaló que el Segundo Taller Informativo se efectuará el día 11 de Noviembre del 2011, en el mismo local. En esta oportunidad la empresa consultora Grupo Ver S.A.C. deberá exponer los avances del EIA del proyecto.

Segundo Taller Informativo:

Cumpliendo con lo programado, el segundo taller informativo se realizó el día 11 de Noviembre del 2011, en el auditorio de la Planta Zeta Gas Andino S.A. a horas 10 a.m.

En esta oportunidad el Taller informativo fue presidido por el Ing. Víctor Torres Tuesta (representante de la Región Callao) y contó con la asistencia de 52 participantes.

Temas tratados en esta reunión:

- ✓ **Proyecto: Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de la Planta de Abastecimiento de GLP de 12000TM a 34500TM y Tendido de nuevo Ducto Submarino para carga de GLP desde Altamar;** desarrollado por el Ing. Erick Alvarado representante de la empresa Zeta Gas Andino S.A.
- ✓ **Línea de Base Ambiental y Social del Proyecto;** desarrollado por el equipo multidisciplinario de la empresa consultora Grupo Ver S.A.C.

En esta oportunidad el representante de la empresa Zeta Gas Andino S.A., explicó los objetivos del proyecto de ampliación de la capacidad de almacenamiento de la Planta de Abastecimiento, señaló asimismo las características del proyecto. En su oportunidad el Grupo Ver S.A.C. informó la situación ambiental y social en la que se encontraba el área de localización del proyecto y el de su área de influencia, antes de la ejecución de los trabajos de implementación del proyecto.

Luego de la organización y ejecución de los Talleres Informativos I y II (ver Anexos 5.2 y 5.3), el representante del Gobierno Regional del Callao anunció la realización del Tercer Taller Informativo, con fecha a fijar, en la que debe exponerse el EIA del proyecto: **Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de la Planta de Abastecimiento de GLP de 12000TM a 34500TM y Tendido de nuevo Ducto Submarino para carga de GLP desde Altamar.**

Asimismo, a fin de conocer las características socioeconómicas y la opinión de los residentes en la zona sobre el Proyecto, **se realizaron encuestas y entrevistas** a los directivos de los Programas de Vivienda y de los Asentamientos Humanos del área de influencia directas núcleos poblados, además en forma aleatoria se realizó entrevistas no estructuradas a los residentes, en la que el tema era las características socioeconómicas del vecindario.

Es importante indicar que cumpliendo con lo dispuesto en el Plan de Participación Ciudadana y a fin de conocer la opinión de la población, sobre el proyecto se colocó un **Buzón de Sugerencias** en la puerta de ingreso a la empresa Zeta Gas Andino S.A. (ver Anexo 5.4), además la empresa puso en funcionamiento la **Oficina de Información y Participación Ciudadana**, cuya función era difundir información relevante sobre el proyecto.

Otro de los mecanismos disponibles con el objetivo de difundir información sobre el proyecto fueron **las visitas guiadas**, actividad que se encuentra a cargo de la Oficina de Información y Participación Ciudadana.

Con el objetivo de mantener vigente la Participación Ciudadana durante la etapa de construcción y operación del proyecto, se elabora un Plan de Participación Ciudadana para estas etapas.

6.1.1 Plan de Participación Ciudadana

El presente Plan de Participación Ciudadana, debe ser desarrollado por la empresa Zeta Gas Andino S.A., con el propósito de establecer canales de comunicación con la población, a fin de lograr su participación activa durante la vida útil del proyecto, ya sea aportando propuestas o presentando sus observaciones, lo cual permitirá la aprobación de la comunidad o del entorno social a dicha actividad, la misma que podemos denominar: Licencia Social, entendiendo por Licencia Social a la aceptación de la actividad empresarial, por parte de la comunidad o entorno social.

La participación del entorno social en la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental y durante el periodo de operaciones de la empresa permitirá la existencia de relaciones óptimas con la población residente en el área de influencia de la actividad.

Las actividades que se señalan en el presente Plan de Participación Ciudadana, busca establecer los Mecanismos de Participación de la población, durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y la ejecución del Proyecto *“Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de la Planta reabastecimiento de GLP de 12,000 TM a 34,500 TM y Tendido de Nuevo ducto Submarino para Carga de GLP desde Altamar. Zeta Gas Andino S.A. Callao”*. La finalidad del presente documento, es mantener relaciones cordiales con la población y de esta manera establecer la paz social en el área del proyecto y lograr que el personal operativo de la empresa cumpla sus labores en forma eficiente.

6.1.1.1 Objetivo

El objetivo del presente Plan de Participación Ciudadana, es establecer los mecanismos de participación de la población, que se ha de adoptar durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y la ejecución del Proyecto: *Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de la Planta Abastecimiento de GLP de 12,000 TM a 34,500 TM y Tendido de Nuevo ducto*

Submarino para Carga de GLP desde Altamar, Zeta Gas Andino S.A. Callao.

6.1.1.2 Finalidad

La finalidad del presente documento es dar a conocer a las autoridades locales y del Gobierno Regional, la forma de participación de las poblaciones involucradas durante el Estudio de Impacto Ambiental, así como durante el tiempo de vida del proyecto.

6.1.1.3 Declaración de Principios de la empresa Zeta Gas Andino S.A. sobre la Participación Ciudadana

- ✓ Toda persona tiene derecho a participar en los procesos referidos a la actividad empresarial que se desarrolla cerca de su lugar de residencia.
- ✓ Toda persona o institución (residente en el área de influencia del proyecto) tiene derecho a solicitar y acceder a información referida al EIA y proyecto.
- ✓ Las poblaciones involucradas por la actividad de la empresa Zeta Gas Andino S.A., tienen el derecho a estar informados de los resultados del monitoreo, adoptado por el titular respecto a los aspectos ambientales y sociales.

6.1.1.4 Protocolo de Relacionamiento

A) Objetivo

Establecer desde un inicio las buenas relaciones entre la empresa y los grupos de interés ligados al proyecto, residentes en el área de influencia, personas o instituciones con algún interés en el resultado de las actividades; es importante cumplir con este objetivo a fin de lograr la aceptabilidad del proyecto y mantener la paz social en la zona de operaciones de la empresa.

B) Lineamientos y Políticas de Comportamiento

B.1 Principios Básicos

- ✓ La empresa trabajará en la actividad de hidrocarburos, respetando las costumbres y valores de la población local.
- ✓ La empresa Zeta Gas Andino S.A. impulsará de manera permanente un proceso de comunicación con la población y con toda persona interesada en conocer sus actividades.
- ✓ La población residente en áreas próximas al proyecto, tienen el derecho de conocer sobre las actividades futuras que se ejecutarán cerca de su centro poblado y puedan alterar de alguna manera su modo de vida.

B.2 Políticas de Comportamiento de la Empresa frente a los Grupos de Interés

- ✓ Aceptar como interlocutor válido a las autoridades locales (alcalde distrital, gobernador, juez de paz) y dirigentes de organizaciones sociales que representan a la población residente en el área de influencia del proyecto.
- ✓ Organizar reuniones con representantes de las poblaciones involucradas a fin de informar sobre los avances del proyecto y a la vez coordinar acciones de prevención y mitigación de impactos.
- ✓ Asistir, en caso necesario, a las reuniones periódicas con la población (en los mismos centros poblados) a fin de comunicar y aclarar temas de preocupación general.
- ✓ Poner a disposición del público en general información referente al proyecto y al Estudio de Impacto Ambiental (EIA), copia de los documentos señalados se entregarán en la Municipalidad Provincial del Callao y al Gobierno Regional. Del EIA se detallará la sección referente a Estudios de Impacto Social y el Plan de Relaciones Comunitarias.

- ✓ Inmediatamente iniciado las operaciones, la empresa programará visitas guiadas de la población a las diferentes unidades operativas de la empresa.
- ✓ Promover y cuidar la existencia de relaciones cordiales entre el personal de la empresa y los pobladores locales.

6.1.1.5 Mecanismos de Participación Ciudadana

Los mecanismos de Participación Ciudadana que se propone durante la ejecución del Proyecto, tiene por objetivo establecer relaciones cordiales con la población, a fin de mantener la paz social y lograr que el personal operativo de la empresa cumpla sus labores en forma eficiente.

Asimismo, la participación ciudadana en esta etapa, permitirá a la población involucrada tener una mejor comprensión de los alcances del proyecto, así como mejorar el entendimiento de los impactos ambientales.

6.1.1.6 Monitoreo y Vigilancia Ciudadana

Los representantes de los pobladores residentes en el área de influencia del proyecto, pueden realizar el seguimiento de las acciones del proyecto de mayor impacto y a la vez vigilar que se cumpla lo propuesto en el Plan de Manejo Ambiental y Social.

La empresa para su comunicación con la población podrá emplear, si fuera necesario:

- ✓ Los medios de comunicación que operan en el área de influencia del proyecto.
- ✓ Distribución en la localidad de boletines informativos con la finalidad de dar a conocer el avance de los trabajos.
- ✓ Presentaciones ante los habitantes residentes en la zona de influencia del proyecto, con la finalidad de comunicar y aclarar temas de preocupación que surgen durante las actividades de la empresa.
- ✓ Programar visitas (de la población) a las áreas de trabajo durante la etapa de construcción, puesta en funcionamiento y operación del proyecto a fin de que el

poblador aprecie las características de la actividad y las medidas de mitigación que ejecuta la empresa.

- ✓ Organizar reuniones periódicas con representantes de la población residente, para conocer las preocupaciones y expectativas en relación al proyecto. Esto permite al personal ejecutivo de la empresa: detectar el surgimiento de problemas y solucionar el conflicto antes que esta se agudice.

Monto de Inversión Anual: La inversión referencial asciende a S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles) Anuales.

6.2. RELACIONES COMUNITARIAS

Se entiende que la ejecución de un proyecto, siempre causa un impacto en el medio ambiente y en la población cercana al proyecto, con el objetivo de mantener óptimas relaciones institucionales entre la empresa Zeta Gas Andino S.A. y la población residente en las áreas próximas al lugar de localización del proyecto, asimismo se elabora un Plan de Relaciones Comunitarias que será un instrumento de gestión para la empresa Zeta Gas Andino S.A. que le permita lograr el desarrollo de unas relaciones armoniosas entre la empresa y la comunidad.

6.2.1 Plan de Relaciones Comunitarias

El presente Plan de Relaciones Comunitarias, debe ser desarrollado por la Oficina de Relaciones Comunitarias de la empresa Zeta Gas Andino S.A. (ejecutora del Proyecto “Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de la planta de Abastecimiento de GLP de 12000 TM a 34500 TM y tendido de nuevo Ducto Submarino para carga de GLP desde Altamar”), a fin de optimizar la relación entre la empresa y la población que reside en los Proyectos de vivienda: Las Orquídeas II, Los Portales del Rey, Palma Real, Paraíso de Oquendo, Manuel Mujica Gallo, Villas Oquendo II; asimismo, se tendrá en cuenta a los residentes en los Asentamientos Humanos (AAHH): Piedra Liza, Unión Progreso y 10 de Febrero.

Las actividades que se señalan en el presente plan buscan fomentar la existencia de buenas relaciones comunitarias, pues solo de esta manera puede lograrse objetivos como:

- ✓ Cumplimiento de cronograma de actividades.
- ✓ Establecer relaciones cordiales con la población, a fin de mantener la paz social en el área de operaciones de la empresa y lograr que su personal operativo cumpla sus labores en forma eficiente.
- ✓ Asegurar que los problemas identificados, sean tomados en cuenta por los ejecutivos de la empresa encargados de la implementación y funcionamiento del proyecto.

Comprendiendo que la ejecución de un proyecto, siempre causa un impacto en el medio ambiente y en la población cercana al proyecto, con el diseño y programación del presente plan operativo, se busca impulsar los impactos positivos y minimizar los impactos negativos, pues solo de esta manera se logrará el desarrollo de unas relaciones armoniosas entre la empresa y la comunidad.

6.2.1.1 Objetivo

El objetivo principal del presente Plan de Relaciones Comunitarias, es mantener óptimas relaciones Institucionales entre la Empresa Zeta Gas Andino S.A. y la población residente en las áreas próximos al lugar de localización del proyecto

6.2.1.2 Declaración de Principios sobre la Responsabilidad Social de la Empresa

- ✓ La empresa trabajará en el área, respetando a las instituciones, autoridades y tradiciones culturales de los habitantes de la zona.
- ✓ La empresa, ejecutará sus actividades productivas en el marco de una política que busque la excelencia ambiental.
- ✓ Durante la vida del proyecto, la empresa impulsará en cada momento un proceso de comunicación directa con la población (representada por sus autoridades) y con toda institución que se interese en saber de nuestras actividades en el Distrito y Provincia del Callao.
- ✓ Durante el periodo de operaciones de la empresa, se cubrirá el requerimiento de mano de obra, preferentemente con los pobladores en nuestra área de influencia.

- ✓ La empresa, en cada momento apoyará todo proyecto que impulsen las autoridades vecinales con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.

6.2.1.3 Programa de Actividades

A) *Política de Prevención Social y Manejo de Impactos Socio-Económicos*

Realizar reuniones periódicas con representantes de la población residente en nuestra área de influencia, a fin de conocer los cambios que van experimentando los pobladores debido al proyecto, sus posibles reacciones y el desarrollo de las medidas de manejo propuesto por la empresa.

A.1 Impactos a la Economía

- ✓ Generación de nuevos puestos de trabajo; la empresa ejecutora se compromete a que los puestos requeridos para mano de obra (calificada y no calificada), serán ocupados preferentemente por personas residentes en la zona de influencia del proyecto.
- ✓ Impulsar a una mejora de nivel y calidad de vida de los habitantes, pagando salarios justos a su personal y precios justos al adquirir los bienes y servicios en la localidad.
- ✓ Motivar a los pobladores a organizarse y formar sus propias empresas de producción y comercialización (talleres de: costura, carpintería, tejidos, etc.).

A.2 Impactos en el Orden Social y la Cultura

- ✓ Informar al personal de la empresa (ajena a la población local) acerca de las principales características de los residentes en la zona. Un mayor conocimiento de la cultura local su historia, costumbres, festividades, creencias y la forma de organización social y política, ayudará a un mejor entendimiento entre personal foráneo de la empresa con el resto de la población.

- ✓ A fin de minimizar una alteración del orden social y la cultura en la localidad, la empresa se compromete a:
 - ❖ Aceptar todo diálogo con los representantes de la población (autoridad municipal y/o dirigente vecinal).
 - ❖ Exigir al personal de la empresa, cumplir con los compromisos pactados con los pobladores vecinos, en caso que un personal de la empresa y un poblador realicen intercambio comercial, la empresa cuidará que el pago por un producto sea justo.

6.2.1.4 Plan de Divulgación y Consulta

El objetivo del plan de divulgación y consulta, es mejorar el proceso de toma de decisiones en la empresa y lograr más aceptabilidad entre los habitantes residentes en el área de influencia del proyecto.

Este plan de divulgación y consulta consiste en una serie de actividades que permiten a los diversos grupos de interés recibir información actualizada sobre el proyecto y las actividades de la empresa ejecutora, para luego expresar sus preocupaciones y opiniones.

Actividades:

- a) Aceptar como interlocutor válido a los Presidentes de los Proyectos de Vivienda: Las Orquídeas II, Los Portales del Rey, Palma Real, El Paraíso de Oquendo, Villas Oquendo II, Manuel Mujica Gallo y a los Secretarios Generales de los Asentamientos Humanos: Piedra Liza, Unión Progreso y 10 de Febrero.
- b) Organizar reuniones periódicas con las autoridades de la localidad y representantes de la comunidad para informar los objetivos de la empresa, las actividades operativas que se efectuarán en la zona durante la implementación y puesta en funcionamiento del proyecto.
- c) Si se estima necesario, la empresa participará en las asambleas del Programa de Vivienda y/o Asentamiento Humano a fin de proporcionar a la población información sincera y transparente.

- d) Proporcionar al Alcalde Provincial del Callao y autoridades del Gobierno Regional del Callao, el texto íntegro del Estudio del Impacto Ambiental (EIA) y sus respectivos resúmenes ejecutivos.
- e) Coordinar con las autoridades y representantes de los pobladores un cronograma de reuniones de consulta.
- f) La empresa para su comunicación con la población podrá emplear, de ser necesario:
 - ✓ Boletines informativos con la finalidad de dar a conocer el avance de la ejecución del proyecto y otras actividades de la empresa.
 - ✓ Reuniones de los residentes en la zona de influencia del proyecto, con la finalidad de comunicar y aclarar temas de preocupación que surgen durante las actividades de la empresa.
 - ✓ Programa de visitas a su área operativa. Las visitas guiadas permiten a los pobladores apreciar las características de la actividad y principalmente verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental de la empresa
 - ✓ Reuniones periódicas en cada centro poblado, para conocer las preocupaciones y expectativas en relación al proyecto. Esto permite al personal ejecutivo de la empresa: detectar el surgimiento de problemas y solucionar el conflicto antes que esta se agudice.

6.2.1.5 Política de Responsabilidad Social

Las actividades que desarrollará la empresa en materia de responsabilidad social, tienen por objetivo mejorar los niveles de vida de los pobladores residentes en el área de influencia del proyecto.

Actividades

Apoyará las actividades sociales de la comunidad, dentro del área de influencia directa, en lo referente a mejoramiento de áreas verdes, capacitación y concientización ambiental, apoyo y difusión de actividades culturales y deportivas.

6.2.1.6 Responsabilidad y Funciones para el Manejo del Plan de Relaciones Comunitarias de la Empresa

Debido a las medidas de prevención y manejo de los temas comunitarios, la responsabilidad de ejecutar el Plan de Relaciones Comunitarias recae en la empresa Zeta Gas Andino S.A.

La función principal de la Gerencia General, es convertirse en el único interlocutor válido entre la empresa y autoridades municipales y/o dirigentes vecinales.

De esta manera se evita la existencia de mensajes contradictorios de la compañía hacia la población.

6.2.1.7 Instrumentos e Indicadores de Seguimiento

Los indicadores a utilizar serán:

- ✓ Los registros de las reuniones llevadas a cabo con los pobladores locales.
- ✓ Registros de incidentes ocurridos con los pobladores locales.

6.2.1.8 Evaluación y Monitoreo

Llevar un registro de las reuniones con los representantes de los residentes del área de influencia, indicando los temas tratados y las conclusiones finales.

6.2.1.9 Código de Conducta

A) Código de Conducta para la empresa ejecutora del Proyecto

- ✓ Cubrir el requerimiento de mano de obra (calificada y no calificada) preferentemente, con personas residentes en nuestra área de influencia. Proporcionar un salario aceptable a los trabajadores contratados de la zona.
- ✓ Dar prioridad en la atención a las autoridades municipales y representantes de los pobladores del área de influencia.

- ✓ Los ejecutivos de la empresa no deben prometer a la población la realización de actividades que no están seguros de cumplir.

B) Código de Conducta para la Población del Proyecto

- ✓ Los representantes de los pobladores de nuestra área de influencia deben respetar los acuerdos con la empresa.
- ✓ Al detectar situaciones que generan dudas, reunirse con el responsable de la empresa para su aclaración respectiva.
- ✓ Participar en las reuniones cuya agenda sea los trabajos sobre el proyecto, con la finalidad de mantenerse informado sobre todo lo referente al proyecto.
- ✓ Solucionar los problemas en lo posible por medio del diálogo con el representante de Relaciones Comunitarias.

C) Código de Conducta para los Trabajadores

- ✓ Los trabajadores no pueden dejar sus puestos de trabajo durante la jornada laboral sin una autorización escrita de su jefe inmediato.
- ✓ Los trabajadores deben usar la identificación apropiada sobre su uniforme en todo momento.
- ✓ Los trabajadores tienen prohibición de poseer o consumir bebidas alcohólicas.
- ✓ Los trabajadores no pueden tomar piezas arqueológicas para su uso personal y si un trabajador encuentra cualquier posible pieza arqueológica durante los trabajos, el trabajador deberá interrumpir el trabajo y notificar a su Supervisor.
- ✓ Los trabajadores tienen prohibición de portar armas de fuego o cualquier otro tipo de arma.
- ✓ Los trabajadores deben desechar adecuadamente todo desperdicio y retirar todos los desperdicios de los lugares de trabajo.
- ✓ Los choferes no están autorizados para transportar cualquier pasajero que no sea empleado del proyecto.

- ✓ No se permite que los coordinadores de relaciones comunitarias transporten personas ajenas al proyecto.
- ✓ No se permite viajar por encima de los límites de velocidad designados y/o los establecidos por las leyes vigentes de transportes.
- ✓ No se permite viajar con unidades designados al servicio fuera de las rutas señaladas para efectuar los trabajos.